



E D I C T O

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.
CD. MANTE, TAM.

SOFIA SOLEDAD LOPEZ GARCIA
DOMICILIO IGNORADO.

-----El Licenciado LEONEL ANGEL AYALA VILLANUEVA; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00055/2023, relativo al Juicio JUICIO HIPOTECARIO, promovido por BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO ANTERIORMENTE DENOMINADA BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de SOFIA SOLEDAD LOPEZ GARCIA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:-----

---A).- La Declaración Judicial del vencimiento Anticipado del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA, celebrado en fecha 17 de Diciembre de 2010, por la acreditante BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominada BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, con la C. SOFIA SOLEDAD LOPEZ GARCIA en términos de lo dispuesto en la cláusula DECIMA TERCERA inmersa en el CAPITULO TERCERO de la escritura pública número 5,635, del volumen 372, de fecha 17 de Diciembre 2010, pasada ante la fe del señor Licenciado VICTOR LIBRADO MARTINEZ RIVAS Adscrito en funciones a la Notaría Pública No. 156 por Licencia concedida a su titular Licenciado Joaquín Arnulfo Roche Cisneros, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial; inscrita en el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, BAJO LA INSCRIPCION 7°, de fecha 19 de Enero de 2011, sobre la FINCA No. 6788 del Municipio de Mante, Tamaulipas; haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y demás accesorios legales previstos en el mismo.

---B). El pago de la cantidad de \$176,468.38 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.), por concepto de SUERTE PRINCIPAL, ello con motivo del CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON INTERES Y GARANTÍA HIPOTECARIA que sirve de fundamento a ésta demanda, celebrado por la C. SOFIA SOLEDAD LOPEZ GARCIA con la acreditante BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominada BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO, mediante escritura pública número 5,635, del volumen 372, de fecha 17 de Diciembre 2010, pasada ante la fe del señor Licenciado VICTOR LIBRADO MARTINEZ RIVAS Adscrito en funciones a la Notaría Pública No. 156 por Licencia concedida a su titular Licenciado Joaquín Arnulfo Roche Cisneros, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial; inscrita en el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, BAJO LA INSCRIPCION 7°, de fecha 19 de Enero de 2011, sobre la FINCA No. 6788 del Municipio de Mante, Tamaulipas, el cual fue inmerso en el CAPITULO TERCERO.

---C).- El pago de la cantidad de \$76,896.74 (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N.), por concepto de INTERESES ORDINARIOS VENCIDOS por (43) mensualidades hasta la fecha de la certificación de saldos, correspondientes a septiembre a

diciembre del 2019, enero a diciembre de 2020, enero a diciembre de 2021, enero a diciembre de 2022 y enero a marzo del 2023 en términos de lo establecido en la Cláusula QUINTA inmersa en el CAPITULO TERCERO del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria objeto de éste Juicio y celebrado por la demandada con mi representada.

---D).- El pago de la cantidad de \$4,134.62 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.), por concepto de INTERESES MORATORIOS, generados por (43) mensualidades vencidas hasta la fecha de la certificación de saldos, correspondientes a septiembre a diciembre del 2019, enero a diciembre de 2020, enero a diciembre de 2021, enero a diciembre de 2022 y enero a marzo del 2023, más los que se sigan venciendo hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden y que serán cuantificables en liquidación de sentencia, ello en términos de la CLAUSULA SEXTA inmersa en el CAPITULO TERCERO del contrato fundatorio de la acción.

---E).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad.

-----Por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS a la demandada la C. SOFIA SOLEDAD LOPEZ GARCIA, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DÍAS, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintidós de agosto del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: CALLE VICENTE GUERRERO 602, PTE., ENTRE CONDUEÑOS Y VIAS DEL FERROCARRIL, CÓDIGO POSTAL 89800, ZONA CENTRO DE EL MANTE, TAMAULIPAS. -DOY FE.---

EL MANTE, TAM., 22 DE AGOSTO DE 2023

SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

JRR*

SEGUNDA PUBLICACIÓN

---- El Mante, Tamaulipas, a veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés.--- La Secretaria de Acuerdos, Licenciada CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES, del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, hacen constar y certifica que se procedió a fijar en la Puerta de este Juzgado, el Edicto, que ordena el acuerdo de Fecha veintidós de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 00055/2023, relativo al JUICIO JUICIO HIPOTECARIO, promovido por BBVA MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO ANTERIORMENTE DENOMINADA BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de SOFIA SOLEDAD LOPEZ GARCIA, agregándose copia del mismo al expediente para constancia y efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.-----

LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL Y FAMILIAR DEL SÉPTIMO DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO.

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000021548540

Archivo Firmado: 66_EDICTO_EX_00055-2023_41_30-08-2023_19-50-39.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

| | | | | | |
|-----------------|--|---|--------------------|----|-------------|
| Firmante | Nombre: | LEONEL ANGEL AYALA VILLANUEVA | Validez: | OK | Vigente |
| Firma | # Serie: | 00000000000000016183 | Revocación: | OK | No Revocado |
| | Fecha: (UTC / Entidad Federativa) | 2023-08-31T00:53:36Z / 2023-08-30T19:53:36-05:00 | Status: | OK | Valida |
| | Algoritmo: | SHA256/RSA_ENCRYPTION | | | |
| | Cadena de firma: | 10 6d 03 65 06 1b 42 66 d0 af 43 6e 4c 71 31 46 bb 79 a9 23 4f fb 1a 8f 5e 5c d2 be a9 69 98 32 d8 ba 48 8d 22 e3 73 8f 05 bb ab 03 fb e8 ed 49 ac d2 aa e6 a5 cb de b7 a5 b5 98 28 5c c9 9f 6f 4a 73 5f f6 a9 8e 6c f3 95 d9 f7 53 85 d0 f3 53 a8 77 96 ec ad 46 da 69 2a 48 74 f8 a6 93 14 ba 4b ae ef f5 d1 47 01 3d fc d7 33 56 5f 98 d6 d2 98 1c e6 9f f0 f6 be 78 2f 46 2e 55 01 92 64 19 29 b0 2c 1d 86 1c ab a5 56 0b 81 29 1d c6 af 09 90 14 d0 d9 ba 7e 88 79 68 92 01 14 4d 60 58 c6 7d fa 50 04 ca 26 bd 69 c8 94 27 ad 8d 6e 23 14 98 78 43 4f 8e 52 2d b5 2e 34 71 31 90 72 eb e4 b6 14 1a 1e ec ef 06 ea 83 83 fe d3 33 3b eb 90 2a 9d 8a c6 e4 bf 8d 2b 8a e6 ab 42 93 dd a5 41 ce 84 d9 33 b0 a8 11 4c af f9 db d6 18 de 2f 14 a3 7d 6f d8 79 7d 15 79 6e 44 75 a4 8c 08 e0 bf | | | |
| OCSP | Fecha: (UTC / Entidad Federativa) | 2023-08-31T00:53:36Z / 2023-08-30T19:53:36-05:00 | | | |
| | Nombre del respondedor: | OCSP | | | |
| | Emisor del respondedor: | SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS | | | |
| | Número de serie: | 00000000000000016183 | | | |



Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000021548534

Archivo Firmado: 66_EDICTO_EX_00055-2023_41_30-08-2023_19-50-39.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

| | | | | | |
|-----------------|--|---|--------------------|----|-------------|
| Firmante | Nombre: | CLAUDIA ADRIANA OBREGON BALLADARES | Validez: | OK | Vigente |
| Firma | # Serie: | 00000000000000018363 | Revocación: | OK | No Revocado |
| | Fecha: (UTC / Entidad Federativa) | 2023-08-31T00:52:50Z / 2023-08-30T19:52:50-05:00 | Status: | OK | Valida |
| | Algoritmo: | SHA256/RSA_ENCRYPTION | | | |
| | Cadena de firma: | 43 9f de d0 15 98 01 15 f2 18 83 04 18 7f bb 30 fb 02 bd ce 48 41 32 da 11 72 cd 61 f8 8d c7 fe ce 60 a6 d2 8e 5c e3 1d e4 f1 9a 10 eb b9 1f 2c 79 0a ac 86 48 5f c3 55 5b 5d 6c 6d 46 e7 10 fb 48 ed 68 b2 b0 34 42 15 16 f4 f1 d1 1a 56 26 8d f8 76 72 84 a0 79 4a bc 27 50 70 fb fa d1 73 b1 78 b4 cd 7b ca 53 ea c8 54 b8 eb fb 30 82 aa bc 73 56 fa 56 6b f8 ea fc d4 70 b7 dd 06 95 c7 b7 22 68 b2 41 9d 4e 63 60 36 37 a5 12 99 d5 f2 c0 e1 6e 18 8b 60 b4 06 cb 95 0d cc 46 9e 51 1c f3 c5 6a 5d 1e 8b 92 91 c0 d9 d0 69 8e b8 24 8d c0 7a 80 23 c2 08 d2 a0 d4 4a d2 03 d1 b6 57 95 5c 7a fe 47 40 57 19 fa 8d 66 61 81 1b ae e0 8c c3 e5 12 39 39 60 47 d4 51 4b b7 87 41 46 e9 28 cf 0b 7d cd d7 82 df ca 0d 8f 35 c6 be 08 7c f8 a5 4e a3 30 3f 25 a2 e4 32 7f 4a 8d 86 ed d2 fc f7 | | | |
| OCSP | Fecha: (UTC / Entidad Federativa) | 2023-08-31T00:52:50Z / 2023-08-30T19:52:50-05:00 | | | |
| | Nombre del respondedor: | OCSP | | | |
| | Emisor del respondedor: | SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS | | | |
| | Número de serie: | 00000000000000018363 | | | |

